

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

31586 *ORDEN de 14 de diciembre de 1977 por la que pasa a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» un Capitán de Infantería.*

Excmo. Sr.: Por haberlo así dispuesto el excelentísimo señor Ministro de Defensa según Orden de 14 de septiembre de 1977 («Diario Oficial» número 212), pasa a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y el artículo 7.º del Decreto de 22 del mismo mes y año, que desarrolla dicha Ley («Boletín Oficial del Estado» número 189), el Capitán de Infantería don Miguel Mata Ortiz, fijando su residencia en Madrid.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles de esta Presidencia.

MINISTERIO DE JUSTICIA

31587 *ORDEN de 30 de noviembre de 1977 por la que se declara jubilado forzoso, por concurrir la edad reglamentaria, a don Pedro Alarcón Sánchez, Juez de Distrito.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del texto articulado parcial de la Ley Orgánica de la Justicia, aprobado por Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, en relación con el artículo 18, de la Ley de 18 de marzo de 1960 de reforma y adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia.

Este Ministerio, ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Pedro Alarcón Sánchez, Juez de Distrito que presta sus servicios en el Juzgado de igual clase de Huércal-Overa, por cumplir la edad reglamentaria el día 15 de diciembre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

31588 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la jubilación voluntaria al Notario de Barcelona don Juan Clavería Furnó por haber cumplido más de setenta años de edad.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Notario de Barcelona, don Juan Clavería Furnó, en la que solicita se le conceda la jubilación voluntaria, por haber cumplido más de setenta años de edad, y desempeñado el cargo durante cuarenta y cinco años de servicios efectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 del Reglamento Notarial vigente y 18 y 19 del Estatuto de la Mutualidad Notarial de 19 de octubre de 1973.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto

de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación solicitada por el Notario de Barcelona don Juan Clavería Furnó, por haber cumplido más de setenta años de edad, y desempeñado el cargo de Notario durante cuarenta y cinco años de servicios efectivos, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

31589 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la jubilación voluntaria al Notario de La Coruña don Vicente Leis Vidal por haber cumplido más de setenta años de edad.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Notario de La Coruña don Vicente Leis Vidal, en la que solicita se le conceda la jubilación voluntaria por haber cumplido más de setenta años de edad y desempeñado el cargo durante cuarenta años de servicios efectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 del Reglamento Notarial vigente y 18 y 19 del Estatuto de la Mutualidad Notarial de 19 de octubre de 1973.

Esta Dirección General en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación solicitada por el Notario de La Coruña don Vicente Leis Vidal, por haber cumplido más de setenta años de edad y desempeñado el cargo de Notario durante más de cuarenta años de servicios efectivos, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de La Coruña.

MINISTERIO DE HACIENDA

31590 *ORDEN de 15 de diciembre de 1977 por la que se nombra Subdirector general de Planificación y Asuntos Internacionales de la Dirección General de Aduanas a don José Luis Arés Petit.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas y para dar cumplimiento a la Orden de este Departamento de 31 de octubre último, ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Planificación y Asuntos Internacionales de ese Centro directivo a don José Luis Arés Petit, funcionario del Cuerpo Técnico de Aduanas —A06HA889—.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.